



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS

Nit. 809.007.796-0

Dirección: Vereda San Andrés

Municipio: Dolores - Tolima

**ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007**

“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de **contratación y contener los siguientes elementos: (...)**”

FECHA DE ELABORACION Dolores – Tolima, febrero 15 de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Andrés de Dolores Tolima ejecuta los recursos económicos a través del Fondo de Servicio Educativo Estatal a través de cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión, conforme a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.2 del Decreto 1075 de 2015. Es así como el Fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa San Andrés de Dolores Tolima debe contar con un sistema planificado para la sistematización de calificaciones de los Estudiantes.

Por tal razón, la Institución Educativa San Andrés de Dolores Tolima requiere contratar el servicio de sistematización de calificaciones que permita entregar los informes académicos a los estudiantes y permita tener la organización académica necesaria para desarrollar las funciones a cabalidad de la Institución Educativa.

Es de anotar, que dentro de la planta de personal de la Institución Educativa Andrés de Dolores – Tolima, no existe la persona para desarrollar las actividades antes descritas, por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo y capacitado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2.2.	PLAZO DE EJECUCIÓN	243 DIAS
2.3.	LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA
2.4.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000,00) M/CTE.
2.5.	FUENTE DE FINANCIACIÓN	5.2 RECURSOS DEL BALANCE SGP GRATUIDAD

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.1.4.1	5.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.500.000,00

Vereda San Andrés Dolores – Tolima

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS**

Nit. 809.007.796-0

Dirección: Vereda San Andrés

Municipio: Dolores - Tolima

2.2.6. FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa San Andrés de Dolores Tolima, realizará al contratista tres (3) pagos así: a la firma del contrato el 40% del contrato y dos pagos iguales del 30% del contrato en los meses de mayo y noviembre de 2021.

2.2.7. SUPERVISIÓN:

Nombre del interventor o supervisor:	RUTH ARIAS GARCIA
No. De Cedula de ciudadanía:	28.697.848

2.2.8. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Entrega de 4 informes académicos.
3. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

2.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa San Andrés de Dolores Tolima, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de contrato de prestación de servicios de conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de los fondos de Servicios Educativos. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa San Andrés y la Ley 80.

Vereda San Andrés Dolores – Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS
Nit. 809.007.796-0
Dirección: Vereda San Andrés
Municipio: Dolores - Tolima

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR ESTIMADO:

Es de considerar que dada la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía y al no requerir previamente varias ofertas, se analizó el promedio de contratos realizados con objeto similar en otras Instituciones Educativas del Departamento del Tolima, para la realización de este tipo de actividad, presupuestando un valor promedio de:

TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000,00) M/CTE

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

5.1. EXPERIENCIA:

Experiencia: Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la Institución Educativa, sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Institución Educativa no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO

Vereda San Andrés Dolores – Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS

Nit. 809.007.796-0

Dirección: Vereda San Andrés

Municipio: Dolores - Tolima

Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen para la prestación del servicio los cuales quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En las condiciones para contratar y en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generada antes de la presentación de su oferta.
Justificación	<p>Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta.</p> <p>Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.</p>

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el Manual de Contratación la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1. del decreto 1082 de 2015, no son obligatorias las Garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior, la justificación es de carácter administrativo, toda vez que la Institución Educativa San Andrés de Dolores Tolima ha decidido prescindir de la exigencia de la garantía de cumplimiento para los contratos de prestación de servicios y de bienes cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que refiere la Ley 1150 de 2007.

RESPONSABLE

RUTH ARIAS GARCIA

Rectora

Ordenadora del Gasto

Vereda San Andrés Dolores – Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS

Nit. 809.007.796-0

Dirección: Vereda San Andrés

Municipio: Dolores - Tolima

CONDICIONES GENERALES A CONTRATAR

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA** requiere contratar el servicio de sistematización de calificaciones para el año 2.021.

El Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA** aprobó en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021, una partida presupuestal al rubro de IMPRESOS Y PUBLICACIONES para el proceso de contratación.

Por tal razón, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA**, desde el punto de vista legal requiere contratar una persona natural o jurídica que realice la labor de prestar el servicio de sistematizar las calificaciones de los Estudiantes por el año lectivo 2.021.

Con la presente contratación de los servicios se contribuye al mejoramiento del proceso institucional bajo la luz de los principios de eficiencia y eficacia, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, no solamente en la inversión de los recursos públicos, sino en la generación de empleo y desarrollo en todos los niveles y sectores.

I. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación a proponer tiene por objeto "Prestar los servicios de Servicio de Hosting. Dominio. Página Web y computación en la nube. (Programa Plataforma de notas y Aplicativo móvil para el año 2021 con los módulos académicos, estadísticos seguimiento y comunicación). Con duración de todo el año 2021. Seis (6) copias impresas (1°. 2°. 3°. Y 4°. Periodo académico, informe final y libro de registro año lectivo de 2021).

II. TIPO DE CONTRATACIÓN

Contrato Prestación de Servicios.

III. CLASE DE CONTRATO

Régimen Especial – Convocatoria Pública.

IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Servicio de Hosting. Dominio. Página Web y computación en la nube. (Programa Plataforma de notas y Aplicativo móvil para el año 2021 con los módulos académicos, estadísticos seguimiento y comunicación). Vigencia 2021.

Vereda San Andrés Dolores – Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS

Nit. 809.007.796-0

Dirección: Vereda San Andrés

Municipio: Dolores - Tolima

2. Seis (6) copias impresas (1°. 2°. 3°. Y 4°. Periodo académico, informe final y libro de registro año lectivo de 2021.
3. El servicio mencionado se realizará para 300 estudiantes de la Institución Educativa "San Andrés" del municipio de Dolores Tolima.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa San Andrés de Dolores – Tolima, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

VI. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA**, tiene presupuestado para esta contratación **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000,00) M/CTE**, debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 02 del 29 de enero de 2021, Código Presupuestal 2.1.2.1.4.1 Fuente 5.2 Concepto Impresos y Publicaciones.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA**, establece un plazo máximo de ejecución de doscientos cuarenta y tres (243) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

VIII. VALOR DE LA OFERTA

Solo se tendrán en cuenta para esta evaluación, aquellos proponentes que presenten propuesta que no sobrepase el presupuesto oficial.

NOTA 1: Este valor deberá contener la totalidad de todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

Vereda San Andrés Dolores – Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS

Nit. 809.007.796-0

Dirección: Vereda San Andrés

Municipio: Dolores - Tolima

NOTA 2: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA**, no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

IX. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA**, realizará al contratista tres (3) pagos así: un pago del 40% a la firma del contrato y dos pagos iguales del 30% del contrato en los meses de mayo y noviembre de 2021 al finalizar la ejecución; previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe elaborado por el contratista de actividades ejecutadas.
- Informe elaborado por el Supervisor.
- Factura de cobro o documento equivalente por parte del Contratista.
- Pago de seguridad social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

X. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada por persona natural deberá contener:

(Si es persona jurídica debe anexar adicionalmente el Certificado de Cámara de Comercio con una vigencia no superior a 30 días)

No.	DOCUMENTO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICO ECONOMICA - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
2	HOJA DE VIDA FUNCION PÚBLICA - SIGEP - FORMATO
3	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA
4	FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO
5	SOPORTES ESTUDIOS
6	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTRATISTA
7	SOPORTES EXPERIENCIA
8	FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS -PROCURADURIA- VIGENTE
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA - VIGENTE

Vereda San Andrés Dolores – Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS

Nit. 809.007.796-0

Dirección: Vereda San Andrés

Municipio: Dolores - Tolima

11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICIA NACIONAL - VIGENTE
12	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

La omisión de alguno de los documentos que deben acompañar la propuesta, es causal para descalificación y rechazo.

NOTA: El proponente se compromete para con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA**, a renovar los documentos que se lleguen a des actualizar en el transcurso de la contratación.

La propuesta deberá ser presentada en el correo de la **INSTITUCIÓN SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA**, ruthariasgarcia@hotmail.com / adriana.mhr@hotmail.com hasta antes de las 4.00 P.M. del día **miércoles 17 de marzo de 2021**.

XI. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, afirmación que se entenderá hecha por el **PROPONENTE** con la presentación de la propuesta
- La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia
- Presentar certificados de estudios y soportes de experiencia
- No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error
- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA**, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada

XII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación tendrán en cuenta lo siguiente:

ANÁLISIS GENERAL

Se revisará la propuesta. La que cumpla con todos los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.

ANÁLISIS ECONÓMICO

La propuesta deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA**, por ningún motivo se aceptan propuestas que superen el denominado valor.

ANÁLISIS TÉCNICO

El proponente deberá demostrar sus estudios. Con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación.

Vereda San Andrés Dolores – Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS

Nit. 809.007.796-0

Dirección: Vereda San Andrés

Municipio: Dolores - Tolima

XIII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

XIV. SUPERVISION DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará al Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA**, o quien haga sus veces, quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción

Las funciones que ejercerá el supervisor son todas las estipuladas en la ley 80 de 1993 y especialmente las consagradas en el Manual de Contratación de la Gobernación del Tolima adoptado mediante Decreto Departamental 0095 de 2014.

XV. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil deseado

XVI. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA**, deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas municipales vigentes.

XVII. RELACION LABORAL

El CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRÉS DE DOLORES TOLIMA**, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del resorte del contratista.

RUTH ARIAS GARCIA

Rectora – Ordenadora del Gasto

Vereda San Andrés Dolores – Tolima